



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2025
(octubre 23)

"Por el cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021- Estatuto General- prevé como función del Consejo Académico lo referente a decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el Acuerdo Académico No. 026 de 2022 establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2002, establece la organización y la estructura curricular de los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanos y contempla entre las áreas de formación el Área de Profundización relacionada con las líneas de investigación.

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011 establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos. El artículo 2 del citado Acuerdo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

Que el Acuerdo Académico No. 015 de 2024 define el plan de estudios del programa de grado de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Comité de Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en sesión No. 08 del 08 de mayo de 2025, analizó y avaló las líneas y los cursos de profundización del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 021 del 09 de junio de 2025, analizó y dio aval a las líneas de profundización del Programa Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 035 del 23 de octubre de 2025, analizó las líneas, cursos y contenidos propuestos para el área de profundización del programa Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Tecnología en Regencia de Farmacia, según la siguiente descripción:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 112 DE 2025
(octubre 23)

"Por el cual se aprueban líneas y cursos del área de profundización del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN I		Gestión en Farmacia						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	Créditos	Docente responsable de área	Línea de investigación relacionada	Grupos de Investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Promover y consolidar las capacidades de gerencia, administración y gestión de procedimientos propios del área farmacéutica.	Herramientas para la Gestión administrativa de farmacia I	2	Profesor con perfil Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia con posgrado en administración	Cuidado de la Salud Salud Pública	GESI Cuidado Gerencia y Atención en Salud	Grupo de Trabajo Resolución 26 de 2012. https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2009-4/2875-acuerdo-superior-no-012/file ART 30	No aplica	Líneas de investigación fortalecidas Propuesta de investigación nuevas Propuestas de Proyección social Currículo retroalimentado
	Herramientas para la Gestión administrativa de farmacia II	2						

LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II		Farmacia Comunitaria y Hospitalaria						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	Créditos	Docente responsable de área	Línea de investigación relacionada	Grupos de Investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Fortalecer las competencias del futuro Regente de Farmacia en algunas de las intervenciones de naturaleza asistencial en las que participa solo o como apoyo del Químico Farmacéutico	Consejo Farmacéutico	2	Profesor con perfil Químico Farmacéutico con posgrado en epidemiología y/o área farmacéutica	Cuidado de la Salud Salud Pública	GESI Cuidado Gerencia y Atención en Salud	GRUPO DE TRABAJO RESOL 26 DE 2012. https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2009-4/2875-acuerdo-superior-no-012/file ART 30	No aplica	Líneas de investigación fortalecidas Propuesta de investigación nuevas Propuestas de Proyección social Currículo retroalimentado
	Seguridad del paciente	2						

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de expedición y publicación; tendrá vigencia por un término de tres (3) años.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de octubre de 2025:


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Proyectó: Gerardo Castaño – Director de Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
 Avaló: Luz Miriam Tobón Borrero – Decana de la facultad de Ciencias de la Salud
 Ajustó: JB - SG
 Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica